

RES. CACFJ N°: 30/12

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2012

VISTO:

El informe del Secretario Ejecutivo, la Resolución CACFJ N° 26/12 y lo acordado en la sesión del Consejo Académico del día 11 de diciembre pppo, y

CONSIDERANDO:

Que la actividad del Centro de Formación Judicial debe contemplar la realización de cursos dirigidos específicamente a cada uno de los componentes que integran la comunidad del Poder Judicial de la Ciudad. De esta forma, organizando cursos dirigidos a magistrados y funcionarios, o a empleados, teniendo en cuenta en este último caso si revisten título profesional o no, se permite una capacitación que respete los niveles intelectuales, conocimientos previos, formación e inquietudes de cada segmento en particular.

Que en esta planificación deben contemplarse, tal como se efectúa en la actualidad con ciertas actividades, los intereses de los distintos fueros que componen el Poder Judicial de la Ciudad, y agrupar por áreas temáticas los cursos o seminarios que satisfagan dichos intereses particulares.

Que con este propósito se ha organizado una programación permanente de Derecho Tributario, que comprende programas temáticos de actualización y capacitación, sin perjuicio de los otros programas ya existentes.

Que como consecuencia de lo expuesto, corresponde aprobar como Programa de Actualización y Capacitación en Derecho Tributario, el conjunto de actividades de capacitación que actualmente tiene aprobado el Consejo Académico, sin perjuicio de su oportuna adecuación de acuerdo a lo que se sugiera por parte de los integrantes de ese órgano.

Que asimismo se ha considerado adecuado encomendar la dirección de este programa al Consejero Académico en representación de los docentes de la UBA, que es a su vez Ministro del TSJ y Profesor Emérito de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Dr. José Osvaldo Casás y a la Señora Jueza en lo Contencioso Administrativo y Tributario, que es además profesora adjunta regular de Finanzas y Derecho Tributario en la Facultad de Derecho UBA, Dra. Fabiana Schafrik.

Que el contenido del Programa propuesto se inscribe en el marco de objetivos del Plan Anual de Actividades 2013.

Que estas actividades del Centro de Formación Judicial redundarán en beneficio de una capacitación específica en la materia para sus destinatarios.

Que, en cuanto a fecha, horario y lugar de realización de las actividades, para una mejor organización, corresponde delegar en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial su determinación.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Apruébase el "**Programa de Actualización en Derecho Tributario**", con los contenidos y desarrollo que se detallan en los Anexos I a VI.

Art. 2º: Designase Directores del Programa referido en el artículo precedente a los Dres. José Osvaldo Casás y Fabiana Schafrik, con facultades para modificar contenidos, responsabilidades y extensión de las actividades mencionadas y proponer la incorporación de otras nuevas.

"2012, Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

RES. CACFJ N°: 30/12

Art. 3°: Los docentes y coordinadores que dicten las actividades señaladas percibirán la retribución que corresponda al régimen arancelario vigente al momento de inicio de cada actividad.

Art. 4°: Delégase en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial la determinación de fechas, horarios y lugares en los que se desarrollarán las actividades mencionadas en la presente resolución.

Art. 5°: Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, hágase saber a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio Público, a la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, oportunamente, archívese.

RES. CACFJ N° 30/12

Dr. Luis F. Lozano
Presidente
Jorge A. Franza
Vicepresidente

Carlos Francisco Balbín
José O. Casás
Graciela E. Christe
Diana H. Maffía

ANTE MI
Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

RES. CACFJ N°: 30/12

**ANEXO I
"CURSO INTRODUCTORIO"**

Actividad	Curso Introductorio
Destinatarios	Funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Profesionales del Derecho interesados en la materia.
Vacantes	30 (treinta) inscriptos
Duración	8 (ocho) horas reloj
Regularidad	80% de asistencia (Una -1- inasistencia como máximo).
Docentes	Dres. José Osvaldo Casás y Fabiana Schafrik
Coordinación	A designar
Observaciones	Instancia de evaluación para quienes quieran acreditarlo como actividad libre del programa establecido por Res. CSeI N° 175/07.

OBJETIVOS

Explicitar para el operador judicial la importancia que reviste para el Estado la recaudación de los recursos tributarios y la dinámica de la función financiera ingresos-gastos públicos.

Puntualizar la situación particular de insuficiencia financiera crónica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco del debilitamiento del federalismo.

Afianzar nociones básicas para la comprensión dogmática del Derecho Tributario, en punto a su autonomía científica, los métodos de interpretación de esta rama jurídica, las distintas especies tributarias, los distintos aspectos del hecho imponible, la eficacia de las normas en el tiempo y en el espacio, y los condicionamientos constitucionales resultante, tanto de las garantías individuales que pueden ser invocadas por los contribuyentes, como de un federalismo estructurado sobre la base de la supremacía del Estado central.

PROGRAMA

CONTENIDOS

1. Concepto y contenido del Derecho Tributario, autonomía calificadora o particularismo.
2. Concepto genérico de tributo, sus distintas especies y principios informadores. El hecho imponible, concepto y estructura. Sus aspectos: material, personal, espacial y temporal. Elementos cuantificantes de la obligación: base imponible y alícuotas. Hechos imposables: simples y complejos; instantáneos y de período. La exención y no sujeción. Exenciones subjetivas y objetivas. Beneficios tributarios.
3. Determinación de la obligación tributaria. Concepto y efectos: constitutivo o declarativo. Tipos de determinación según el sujeto que la practica. Naturaleza jurídica de la declaración jurada. Supuestos en que procede la determinación de oficio. Modalidades: sobre base cierta y base presunta (estimación de oficio). Naturaleza del acto determinativo.
4. La aplicación de las normas tributarias: la calificación de los hechos, la interpretación de las normas y la subsunción de los hechos en las normas. Interpretación (la utilización de los distintos métodos), y la integración de las normas tributarias con particular referencia a la utilización de la analogía. La interpretación de los beneficios fiscales.
5. La eficacia de las normas tributarias en el tiempo. Aplicación retroactiva, inmediata y diferida. Retroactividad, retroactividad impropia, e irretroactividad del Derecho Tributario sustantivo y del Derecho Tributario sancionador.
6. Eficacia de las normas tributarias en el espacio, criterios de vinculación a los sujetos impositores y de atribución a los obligados tributarios. Distribución de los poderes tributarios en los distintos niveles de gobierno en la Constitución Nacional.

RES. CACFJ N°: 30/12

7. Límites constitucionales al ejercicio del poder tributario derivados del Estatuto del Contribuyente: reserva de ley (delegación legislativa y reglamentos de necesidad y urgencia). Principios sustanciales: proporcionalidad, generalidad, uniformidad, igualdad, equidad, no confiscatoriedad, prohibición de los tributos que entorpezcan la libre circulación territorial o impidan el ejercicio del comercio o industria lícita. El desarrollo de los nuevos principios constitucionales de la tributación: capacidad contributiva, razonabilidad, seguridad jurídica y tutela jurisdiccional.

8. La proyección sobre los tributos locales de diversas regulaciones constitucionales propias de un Estado Federal (Supremacía de la Constitución Nacional, Cláusula de los Códigos, Cláusula Comercial, Cláusula del Progreso, Establecimientos de Utilidad Nacional, Inmunidad de los Instrumentos de Gobierno).

9. Las leyes de coparticipación como instrumentos de armonización tributaria mediante la prohibición para los planos subnacionales de aplicar tributos análogos a los nacionales coparticipados y al fijar los caracteres básicos de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos.

Metodología: Clases expositivas y prácticas, método de casos, análisis de textos.

Recursos Didácticos: Presentaciones en Power Point. Material de apoyo para los asistentes.

RES. CACFJ N°: 30/12

**ANEXO II
"IMPUESTO DE SELLOS"**

Actividad	Impuesto de sellos
Destinatarios	Magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Profesionales del Derecho interesados en la materia.
Vacantes	30 (treinta) inscriptos
Duración	Seis (6) horas reloj
Regularidad	100 % de asistencia
Docentes	Dr. Pablo Revilla
Coordinación	Dr. Pablo Revilla
Observaciones	Instancia de evaluación para quienes quieran acreditarlo como actividad libre del programa aprobado mediante Res. CSEL N° 175/07.

PROGRAMA

CONTENIDOS

1. Introducción.
2. Características del tributo.
3. Hecho imponible: el principio de instrumentación.
 - 3.1. Breve referencia al régimen de coparticipación federal y las pautas uniformes allí establecidas
 - 3.2. Exigencia de instrumento en los actos, contratos y operaciones entre presentes.
 - 3.3. Exigencia de instrumento en los actos entre ausentes (contratos formalizados por correspondencia).
 - 3.4. Exigencia de instrumento en las operaciones monetarias.
 - 3.5. Consecuencias de la instrumentación como hecho imponible
4. Hecho imponible. Onerosidad.
5. Vínculo jurisdiccional.
 - 5.1. Principios generales.
 - 5.2. Doble imposición y métodos para evitarla.
 - 5.3. Definición del concepto "efectos en la jurisdicción".
6. Base imponible.
 - 6.1. Actos en general.
 - 6.2. Contratos de ejecución sucesiva.
 - 6.3. Tratamiento de las prórrogas.
 - 6.4. Cuestiones particulares del cálculo de la base imponible.
7. Alícuotas.
8. Pago y reducción por intervención de entidades recaudadoras.
9. Exenciones.
 - 9.1. Consagradas por leyes federales.
 - 9.2. Consagradas por leyes locales. Exenciones genéricas. Exenciones específicas del impuesto de sellos.
10. Sujetos pasivos.

Metodología: Clases expositivas y prácticas, método de casos, análisis de textos.

Recursos Didácticos: Presentaciones en Power Point. Material de apoyo para los asistentes.

RES. CACFJ N°: 30/12

**ANEXO III
"IMPUESTO SOBRE INGRESOS BRUTOS"**

Actividad	Impuesto sobre Ingresos Brutos
Destinatarios	Magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Público en general interesado en la temática.
Vacantes	30 (treinta) inscriptos
Duración	Seis (6) horas reloj
Regularidad	100 % de asistencia
Docente	Dra. Gladys Vidal
Coordinación	Dra. Gladys Vidal
Observaciones	Instancia de evaluación para quienes quieran acreditarlo como actividad libre del programa aprobado mediante Res. CSEL N° 175/07.

PROGRAMA

OBJETIVO:

Presentar la conformación técnico-jurídica del impuesto sobre los ingresos brutos. Relacionar sus características con las pautas uniformadoras que establece la ley de coparticipación federal (ley 23.548) y con los compromisos asumidos en los Pactos Fiscales.

Analizar el impuesto a la luz de la jurisprudencia emanada del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario y el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

CONTENIDOS

1. Introducción. Antecedentes. Denominación.
2. Características del gravamen.
3. Consecuencias distorsivas del efecto acumulativo, cascada o piramidación.
4. Hecho imponible.
5. Sujetos.
6. Base imponible
7. Exenciones
8. Alícuotas
9. Determinación y pago
10. Particularidades del impuesto en el Código Fiscal de la C.A.B.A.
11. Régimen simplificado
12. Breve referencia al Convenio Multilateral

RES. CACFJ N°: 30/12

**ANEXO IV
"PRÁCTICAS DE CUESTIONES DE DERECHO PROCESAL TRIBUTARIO"**

Actividad	Prácticas de cuestiones de Derecho Procesal Tributario
Destinatarios	Magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Público en general interesado en la temática.
Vacantes	30 (treinta) inscriptos
Duración	10 (diez) horas reloj
Regularidad	80% de asistencia (Una -1- inasistencia como máximo).
Docentes	Dres. Juan José Albornoz y Mercedes Casás
Coordinación	Dr. Juan José Albornoz
Observaciones	Instancia de evaluación para quienes quieran acreditarlo como actividad libre del programa establecido por Res. CSeI N° 175/07.

PROGRAMA

OBJETIVO

Abordar las cuestiones centrales en los diferentes tipos de procesos judiciales en materia tributaria que permita tener mayores herramientas a los operadores judiciales al momento de resolver diferentes incidencias que se producen diariamente en el desempeño de su función.

A fin de cumplir con el objetivo planteado la metodología del curso consistirá en desarrollar brevemente los temas, marcando las aristas más relevantes para luego efectuar distintos proyectos de resoluciones como ser la que declare o no habilitada la instancia judicial, la solicitud de una medida cautelar, la sentencia definitiva en un proceso ejecutivo o de repetición de impuestos

CONTENIDOS

- 1.** La impugnación en sede de la administración tributaria. Requisitos. Impugnación de Actos Administrativos en materia tributaria. Condiciones de admisibilidad para el ejercicio de la acción contenciosa. Medidas cautelares. Requisitos.
- 2.** Repetición de impuestos. Procedimiento. Requisitos de la acción judicial.
- 3.** Acción declarativa de certeza y amparo en materia tributaria. Características. Requisitos. Medidas cautelares. Requisitos.
- 4.** Ejecuciones fiscales. Defensas. Notas características de acuerdo al tributo que se reclame.

Recursos Didácticos: Presentaciones en Power Point. Material de apoyo para los asistentes.

RES. CACFJ N°: 30/12

**ANEXO V
"EL DERECHO TRIBUTARIO SANCIONADOR"**

Actividad	El Derecho Tributario Sancionador
Destinatarios	Magistrados; Integrantes del Ministerio Público; funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y profesionales del Derecho interesados en la materia.
Vacantes	30 (treinta) inscriptos
Duración	6 (seis) horas reloj.
Regularidad	100 % de asistencia
Docentes	Dr. Patricio Urresti
Coordinador	Dr. Patricia Urresti
Observaciones	Instancia de evaluación para quienes quieran acreditarlo como actividad libre del programa establecido por Res. CSel N° 175/07

PROGRAMA

CONTENIDOS

1. El Derecho Penal Tributario. Teorías sobre su ubicación científica: administrativa, tributaria y penal. Naturaleza del ilícito tributario: delito y/o infracción. Potestad penal tributaria de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Principios constitucionales que rigen la materia penal tributaria: legalidad o reserva de ley, irretroactividad, retroactividad de las leyes más benignas, culpabilidad, proporcionalidad, doble instancia, *ne bis in idem*, derecho a no autoincriminarse, presunción de inocencia, defensa en juicio y plazo razonable.

2. Clasificación de los ilícitos tributarios en el derecho positivo: infracciones formales y materiales. Los ilícitos tributarios en el Código Fiscal de la Ciudad (t.o. por dec. 193/12). Los bienes jurídicos tutelados. Distintos tipos de infracciones formales (infracciones genéricas a los deberes formales, omisión de presentar la declaración jurada o de proporcionar datos). La sanción de clausura. Naturaleza jurídica del acta de comprobación. Distintos tipos de infracciones materiales (omisión y defraudación). Formas de atribución subjetiva (el dolo y la culpa). El error excusable y otras causales de exculpación. Las presunciones de dolo. Graduación, exoneración y reducción de sanciones. La reincidencia. La condonación de sanciones

3. Los delitos tributarios en la ley penal tributaria 24.769, según las reformas incorporadas mediante la ley 26.735. El bien jurídico tutelado. La aplicación de la ley penal tributaria en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los problemas que se plantean respecto de los contribuyentes sujetos al Convenio Multilateral. Delitos tributarios, delitos relativos a los recursos de la seguridad social, y delitos fiscales comunes. La responsabilidad penal de las personas jurídicas. La regularización espontánea. El procedimiento administrativo y el proceso penal. Los juzgados competentes en el ámbito de la Ciudad.

RES. CACFJ N°: 30/12

**ANEXO VI
"ACTUALIZACIÓN TRIBUTARIA"**

Actividad	Actualización Tributaria
Destinatarios	Funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; profesionales del Derecho interesados en la materia.
Vacantes	30 (treinta) inscriptos
Duración	4 (cuatro) horas reloj
Regularidad	100 % de asistencia
Docentes	Dr. Francisco Ferrer
Coordinación	Dr. Francisco Ferrer
Observaciones	Instancia de evaluación para quienes quieran acreditarlo como actividad libre del programa establecido por Res. CSeI N° 175/07.

PROGRAMA

OBJETIVO:

Mantener a los operadores judiciales atentos a las modificaciones operadas en el Derecho Tributario Local. Los cambios son enfocados desde una multiplicidad de dimensiones vinculadas entre sí:

- 1.- La vigencia de *nuevas normas* (con énfasis en las modificaciones operadas en el Código Fiscal y la Ley Tarifaria)
- 2.- La incidencia de *nuevas prácticas* de la Administración Tributaria Local.
- 3.- Los *nuevos desarrollos jurisprudenciales*.
- 4.- La metodología para alcanzar el objetivo pretende no sólo acercar al operador a las respuestas ya alcanzadas por el sistema para su aplicación (Dimensión Jurisprudencial), sino también alertarlo sobre los conflictos que se avecina y que deberá resolver (Dimensión 5.- Normativa y de Prácticas de la Administración Tributaria)

CONTENIDOS

1. Últimas modificaciones al ordenamiento tributario local: Código Fiscal y Ley Tarifaria. Leyes Especiales. Acuerdos interjurisdiccionales.
2. Aspectos conflictivos de la actuación de la Administración Tributaria Local en la experiencia reciente.
3. Jurisprudencia actualizada. Aplicación de los últimos precedentes de la Corte Suprema de Justicia y de los máximos Tribunales locales en materia tributaria